



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2026

Señor general
WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
 Director General de la Policía Nacional
 Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
 Bogotá D.C

Asunto: informe ejecutivo auditoría interna específica derechos de autor (software)

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la auditoría en referencia, dirigida a la Dirección Logística y Financiera, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, Dirección de Educación Policial y Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, registrada con el código 10273 y desarrollada durante el período comprendido del 02/02/2026 al 06/02/2026, en la cual no se documentaron hallazgos.

UNIDADES VISITADAS	CONCLUSIONES
04	8

Conclusiones

- Revisadas de manera aleatoria las actividades para el despliegue del proceso Direccionamiento Tecnológico se evidenció que, la institución ha avanzado en la implementación de acciones para el diseño y desarrollo de software.
- Evaluada de manera aleatoria la efectividad de los controles establecidos en el proceso Direccionamiento Tecnológico, para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con licencias respectivas o que no estén autorizadas, las unidades auditadas aplicaron controles en los sistemas instalados, orientados al cumplimiento de los lineamientos institucionales, lo que se traduce en una reducción significativa del riesgo de afectación de la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los activos.
- Revisadas de manera aleatoria las publicaciones, comunicaciones, formatos y demás soportes documentales emitidos por la institución, en cumplimiento de lo establecido para la protección de derechos de autor, se constató que se, han adelantado acciones para el reporte del licenciamiento del software ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor DNDA conforme a las circulares externas vigentes.
- El ejercicio de auditoría permitió evidenciar que la institución ha implementado lineamientos, dirigidos a que los aplicativos institucionales cumplan con los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad previstos, reduciendo los riesgos operativos y facilitando la mejora continua del proceso.

- El ejercicio de Auditoría permitió establecer que la institución cumple con las obligaciones relacionadas con el reporte anual del licenciamiento del software ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).
- Revisado de manera aleatoria el cumplimiento de las etapas de los procesos contractuales adelantados en las unidades auditadas, referente a temas relacionados en contratación de software y derechos de autor, se evidenció que, se ajustan a lo requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).
- Verificado de forma aleatoria el cumplimiento de la Resolución 04408 del 26 de diciembre de 2024 “Por la cual se expide el Manual de gestión del sistema de seguridad de la información para la Policía Nacional”, se determinó que las unidades auditadas, adoptan las medidas de control para el acceso a la información, tales como usuario y uso de contraseña para los equipos de cómputo y los diferentes aplicativos, generando cultura para la administración y gestión de las políticas de seguridad de la información.
- En la evaluación aleatoria de los controles revisados en la presente auditoría, no se presentaron situaciones que alerten sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción.

Desarrollo cuestionario Dirección Nacional de Derechos de Autor

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La Policía Nacional cuenta con un inventario institucional compuesto por 60.226 computadores de escritorio, 3.356 computadores portátiles y 1.047 equipos tipo Workstation, según información suministrada por el Almacén de Intendencia de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

La institución garantiza que el software instalado en los equipos institucionales se encuentra debidamente licenciado, conforme al marco legal colombiano en materia de contratación pública y derechos de autor, así como a normas internas que exigen licenciamiento corporativo. Se realizan controles permanentes para prevenir el uso de software sin licencia y, a la fecha, no se ha reportado la existencia de software no licenciado en los equipos institucionales. En la vigencia 2025 la Policía Nacional adquirió un total de 4199 licencias.

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha implementado controles técnicos y administrativos, entre ellos: uso de controlador de dominio que restringe instalaciones no autorizadas, asignación limitada de privilegios de administrador, gestión formal de solicitudes TIC, revistas técnicas periódicas a los equipos, uso de listas de chequeo digitales y controles mediante herramientas antivirus que bloquean software no autorizado o riesgoso para la seguridad de la información.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El software dado de baja es tratado como activo intangible, conforme a la política contable institucional. Su baja se realiza cuando deja de generar beneficios o es retirado definitivamente del uso, previa certificación técnica de desinstalación y posterior resolución administrativa firmada por el ordenador del gasto, garantizando su correcta eliminación contable y operativa. Para la vigencia 2024 mediante resolución 516 del 31 de octubre, se dieron de baja 336 licencias, para la presente anualidad se tiene previsto dar de baja 109.192 licencias y software, evaluados tres mil ciento cincuenta y un millones trece mil doscientos siete pesos con treinta centavos \$3.151.013.207,30 MCTE.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA